



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLON

\*\*\*\*\*

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
4367-16-LE15, APROBANDO LA  
GENERACION DE LAS RESPECTIVAS  
ORDENES DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO N° 21691

Quillón, 29 ABR 2015

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2015.
2. Acta de Evaluación Licitación Pública ID 4367-16-LE15, emitida por la Srta. Yilda Letelier Directora DESAMU Quillón, Sra. Eugenia Lopez Directora CESFAM Quillón, Sr. Jorge Ortiz Pavez Jefe de Finanzas DESAMU Quillón.
3. Decreto Alcaldicio N° 1643 de fecha 16.03.2015, que aprueba segundo llamado Licitación Pública ID 4367-16-LE15.
4. Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 20.03.2015, que declara desiertas las Líneas de Cirugías Proyectadas y Biopsias, pertenecientes a la Licitación Pública ID 4367-10-LE15.
5. Decreto Alcaldicio N° 1311 de fecha 06.03.2015, que aprueba Bases Administrativas y demás documentos, pertenecientes a la Licitación Pública ID 4367-10-LE15.
6. Decreto Alcaldicio N° 846 de fecha 20.01.2015, que aprueba Convenio Resolutividad APS 2015.
7. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
8. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- La I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Salud, tiene la necesidad de llamar a licitación la compra de servicios medicos para dar ejecución a los Convenios establecidos con el Servicio de Salud Ñuble para el año 2015, los cuales habían quedado desiertos e inadmisibles.

## DECRETO:

1. **Apruébese** la siguiente adjudicación según ID. 4367-16-LE15, por “**SEGUNDO LLAMADO – PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD - AÑO 2015**”, al siguiente oferente por haber cumplido con las exigencias establecidas para la prestación del servicio:

PROVEEDOR	RUT	SERVICIO
FERNANDO VALENZUELA VALENZUELA	16.396.461-9	CIRUGIAS MENORES AÑO 2015

2. **DECLARESE DESIERTA**, la Línea Biopsias por no presentación de Oferentes.

3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.05.05.001 denominada **Aplicación de Fondos – Resolutividad**.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PENA MAHUZIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“POR DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE”

YLF/JOP/svv.

24.04.2015

### DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Secretaria DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
18 de Septiembre N° 250, Quillón.

## ACTA DE EVALUACION LICITACION PÚBLICA

La comisión evaluadora de la licitación Pública **I.D. 4367-16-LE15** denominada "**SEGUNDO LLAMADO - PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD - AÑO 2015**", expone los resultados de dicha evaluación:

1. De acuerdo a lo estipulado en calendario de licitación de la ID 4367-16-LE15, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 30.03.2015, se efectuó apertura electrónica de la propuesta y se presento como oferente, la siguiente empresa:

- Fernando Valenzuela Valenzuela.

2. En el acto de apertura electrónica con fecha 14.04.2015, se procedió a imprimir la documentación adjunta por los oferentes en sus respectivas propuestas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y a su evaluación según tabla:

N°	FACTORES	PUNTOS	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Experiencia en la prestación de servicio.	20 %	- Se evaluara a los Oferentes según sus años de experiencia en la Ejecución en Programas con características similares. (Certificados emitidos por entidades públicas con vigencia máxima de 5 años. <u>Ordenes de Compra no serán consideradas</u> )	7 años y más = 20% 4 a 6 años = 10% 1 a 3 años = 5% Sin experiencia = 0%
2	Oferta Económica	30 %	- Mayor puntaje a la oferta más Económica.	Formula Evaluación <b>(oferta más económica)/(precio oferta del postulante)*30</b>

3	Plazos de Ejecución del Servicio	30 %	Plazos Solicitados de entrega: 31 de Agosto 2015. (50% Ejecutado) 31 de Diciembre 2015. (100% Ejecutado)	1ra. Mejor Oferta = 100 Pts. 2da. Mejor Oferta = 70 Pts. 3ra. Mejor Oferta = 40 Pts. 4ta. Mejor Oferta y más = 10 Pts. No especifica = 0 Pts.  <b>El cual será evaluado con la siguiente fórmula: (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100</b>
4	Servicio Post Venta	20 %	Se solicita 30 Días de garantía tras atención por inconvenientes y 1 año de garantía del trabajo ejecutado.  <u>Las ofertas serán evaluadas en base a ese factor y ordenadas partiendo de ese rango.</u>	1ra. Mejor Oferta = 100 Pts. 2da. Mejor Oferta = 70 Pts. 3ra. Mejor Oferta = 40 Pts. 4ta. Mejor Oferta y más = 10 Pts. No especifica = 1 Pts.  <b>El cual será evaluado con la siguiente fórmula: (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>		

### 3. Cuadro Comparativo

CIRUGIAS MENORES									
Proveedor	Experiencia 20%	puntaje	Precio 30%	Puntaje	Plazo de Ejecución 30%	Puntaje	Post Venta 20%	Puntaje	Puntaje Total
Fernando Valenzuela Valenzuela	No acredita según bases	0	\$ 1.998.000	30	según lo solicitado	30	reevaluación del pacientes y nueva atención si procede	20	80

#### CONCLUSIONES:

- De acuerdo con el puntaje asignado a cada criterio según tabla de evaluación y la decisión de los integrantes de la Comisión, se establece adjudicar a **FERNANDO VALENZUELA VALENZUELA., Rut 16.396.461-9**, por haber obtenido el puntaje más alto, al cumplir en conformidad con la mayor parte de lo solicitado en la presente Licitación Pública.

BIOPSIAS									
Proveedor	Experiencia 20%	puntaje	Precio 30%	Puntaje	Plazo de Ejecución 30%	Puntaje	Post Venta 20%	Puntaje	Puntaje Total
SIN OFERENTES									

**CONCLUSIONES:**

- Se declara desierta.



**YILDA LETELIER FIERRO**  
DIRECTORA DESAMU



**EUGENIA LOPEZ SANDOVAL**  
DIRECTORA CESFAM



**JORGE ORTIZ PAVEZ**  
JEFE PRESUPUESTO Y FINANZAS  
DESAMU QUILLÓN  
**JORGE ORTIZ PAVEZ**  
JEFE FINANZAS DESAMU QUILLÓN

svv /  
Quillón, Abril 2015.

33.